

Hecho Relevante

Criteria CaixaCorp, S.A. comunica que el Consejo de Administración en su sesión de ayer acordó proponer a la próxima Junta General de Accionistas la distribución de un dividendo complementario con cargo al ejercicio 2009 de 0,131 euros brutos por acción, que está previsto que se abone en junio del presente ejercicio.

Este dividendo complementario, sumado al dividendo a cuenta ya abonado, implica destinar un total de 0,231 euros por acción (776 millones de euros como máximo) al reparto de dividendos con cargo a los resultados del ejercicio 2009.

Este importe de 0,231 euros por acción representa un 10% más que el correspondiente al ejercicio anterior, y supone un pay-out del 63,3% del resultado recurrente consolidado y del 89,1% del resultado recurrente individual.

La rentabilidad anual de los dividendos por acción se ha situado en el 7,2% sobre la base de la cotización de ayer.

Asimismo, el Consejo de Administración acordó proceder a satisfacer la remuneración a los accionistas de forma trimestral, por lo que propondrá a la Junta General de Accionistas del 2010 además del pago del dividendo complementario, el pago de un dividendo con cargo a reservas de 0,06 euros por acción pagadero en el primer trimestre del año 2011. Este dividendo con cargo a reservas juntamente con los dividendos a cuenta de los beneficios de 2010 que el Consejo estima pagar en septiembre y diciembre próximos de 0,06 euros por acción cada uno, dará lugar a pagos trimestrales, uno en junio (complementario del 2009) de 0,131 euros por acción, uno en septiembre y otro en diciembre (ambos a cuenta de los resultados de 2010) de 0,06 euros por acción cada uno y otro en marzo de 2011 (con cargo a reservas) de 0,06 euros por acción. Existe la previsión de mantener dicha política de pagos trimestrales para el futuro.

Todo ello responde a la modificación de la política de dividendos de la sociedad, que determina, además del fraccionamiento en el pago, el importe del dividendo, que será equivalente a un porcentaje igual o superior al 60% de los resultados consolidados recurrentes. Dado que tras las últimas inversiones las participaciones de control, multigrupo y asociadas suponen más del 70% del valor de la cartera y de los resultados consolidados, se considera más adecuado referir la política de dividendos al beneficio recurrente consolidado, pues éste es un mejor indicador de la marcha de la compañía.

Barcelona, 26 de febrero de 2010.